



Viernes, 17 de abril de 2015

Boletín 1035 – 04/15 – Buques procedentes de Libia – Estados Unidos

La Guardia Costera de Estados Unidos anunció que, a partir del 24 de abril de 2015, impondrá condiciones de entrada a los buques que lleguen a Estados Unidos después de haber efectuado escala en cualquier puerto de Libia, durante sus últimas cinco escalas.

En resumen, todos los buques afectados están obligados a:

- Implementar las medidas del Nivel de Seguridad 2 contempladas en el plan de seguridad del buque mientras se encuentren en Libia.
- Asegurarse de que cada punto de acceso esté vigilado y que los guardias tengan una visibilidad total del exterior del buque mientras se encuentren en un puerto libio. Los guardias pueden ser miembros de la tripulación. Sin embargo, y en caso de ser necesario, se deben disponer miembros de la tripulación adicionales a bordo del buque para asegurar que los límites de jornada máximos no se superan y/o se cumplen las horas mínimas de descanso.
- Intentar llevar a cabo una Declaración de Protección mientras se encuentren en un puerto de Libia.
- Anotar todas las acciones de seguridad en los registros de seguridad del buque.
- Informar de todas las acciones adoptadas al Capitán del Puerto de la USCG correspondiente (USCG Captain of the Port – COTP) antes de su llegada a aguas estadounidenses.

Las Condiciones de Entrada se pueden consultar en la página web del USCG a través del enlace incluido en la versión inglesa de este boletín.

Fuente de información:

George Radu
Thomas Miller (Americas)
San Francisco, USA
Email: SanFrancisco.ukclub@thomasmiller.com